

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 30343

Ref. Expediente N° NC2019/0001954

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 28 de febrero de 2019, con el N° NC2019/0001954, por FERNANDO HUMBERTO MERCENARI URIBE, entró a fase nacional la solicitud de patente de Modelo de Utilidad titulada “UNA MÁQUINA DE ESCALADA DE ROCA QUE TIENE UNA CUERDA ELÁSTICA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/MX2017/050011 del 30 de agosto de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 854 el 08 de marzo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”*.

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0001954 el 28 de febrero de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una máquina de escalada en roca que tiene una cuerda elástica que difiere del estado de la técnica más cercano, US20150343259 en que no menciona que la máquina de escalada en roca comprende una cuerda elástica izquierda, una cuerda elástica derecha, dos primeras ruedas guías izquierdas y dos primeras ruedas guías derechas, estando las dos primeras ruedas guías izquierdas cercanas entre sí y dispuestas en la parte superior posterior del soporte lado a lado, y las dos primeras ruedas guías derechas se encuentran cercanas entre sí y dispuestas en la parte superior posterior del soporte lado a lado; la cuerda elástica izquierda pasa a través de un espacio entre las dos primeras ruedas guías izquierdas, un extremo de la cuerda elástica izquierda se conecta al riel guía izquierdo, y el otro extremo se conecta al soporte;



Ref. Expediente N° NC2019/0001954

pasando la cuerda elástica derecha a través de un espacio entre las dos primeras ruedas guías derechas, un extremo de la cuerda elástica derecha se conecta al riel guía derecho, y el otro extremo se conecta al soporte. Como consecuencia de ello, se ha definido que la materia en dichas reivindicaciones proporciona la ventaja técnica consistente en permitir cambiar la resistencia del dispositivo con el fin de realizar un mayor esfuerzo en la actividad física ajustando la intensidad de la misma. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UNA MÁQUINA DE ESCALADA DE ROCA QUE TIENE UNA CUERDA ELÁSTICA”

Clasificación IPC: A63B 21/055, A63B 22/12.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0001954 el 28 de febrero de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): FERNANDO HUMBERTO MERCENARI URIBE.

Domicilio(s): BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 163 COLONIA NONOALCO MIXCOAC, MEXICO 03910 DISTRITO FEDERAL, MEXICO.

Inventores(es): Yuzhi ZHOU.

Prioridad(es) N°: 30/08/2016, CN (REPUBLICA POPULAR DE CHINA), 205994996U.

Solicitud internacional N°: PCT/MX2017/050011 **Fecha:** 30 de agosto de 2017.

Vigente desde: 30 de agosto de 2017

Hasta: 30 de agosto de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a FERNANDO HUMBERTO MERCENARI URIBE, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser

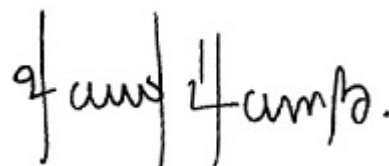
Resolución N° 30343

Ref. Expediente N° NC2019/0001954

interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de julio de 2019



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una máquina de escalada en roca que tiene una cuerda elástica, comprendiendo la máquina un soporte, un riel de agarre izquierdo y un riel de agarre derecho, comprendiendo el soporte un soporte frontal, un soporte posterior, y un soporte guía, en donde el soporte guía se conecta a la parte superior del soporte frontal, el soporte posterior se conecta al soporte guía o al soporte frontal, el soporte frontal comprende un riel guía izquierdo y un riel guía derecho que se encuentran paralelos entre sí; el riel guía izquierdo se conecta a la parte deslizante izquierda que se conecta a un pedal izquierdo y el extremo inferior del riel de agarre izquierdo pasa a través del soporte guía y se conecta a la parte deslizante izquierda; conectándose el riel guía derecho a la parte deslizante derecha que se conecta a un pedal derecho, y el extremo inferior del riel de agarre derecho pasa a través del soporte guía y se conecta a la parte deslizante derecha; una polea se dispone en el soporte frontal o posterior, y un cable de tracción se enrolla en la polea; un extremo del cable de tracción se conecta a la parte deslizante izquierda, y el otro extremo del cable de tracción se conecta a la parte deslizante derecha; la máquina de escalada en roca comprende además una cuerda elástica izquierda, una cuerda elástica derecha, dos primeras ruedas guías izquierdas y dos primeras ruedas guías derechas, estando las dos primeras ruedas guías izquierdas cercanas entre sí y dispuestas en la parte superior posterior del soporte lado a lado, y las dos primeras ruedas guías derechas se encuentran cercanas entre sí y dispuestas en la parte superior posterior del soporte lado a lado; la cuerda elástica izquierda pasa a través de un espacio entre las dos primeras ruedas guías izquierdas, un extremo de la cuerda elástica izquierda se conecta al riel guía izquierdo, y el otro extremo se conecta al soporte; pasando la cuerda elástica derecha a través de un espacio entre las dos primeras ruedas guías derechas, un extremo de la cuerda elástica derecha se conecta al riel guía derecho, y el otro extremo se conecta al soporte.

2. La máquina de la reivindicación 1, en donde el soporte guía comprende tres segundas ruedas guías dispuestas en paralelo, y el riel de agarre izquierdo y el segundo riel de agarre pasan respectivamente a través de dos segundas ruedas guías adyacentes.

3. La máquina de la reivindicación 1, en donde la parte posterior del soporte guía se extiende hacia atrás para formar dos placas laterales, la parte superior del soporte posterior se intercala entre las dos placas laterales, los pernos pasan a través de la parte superior del soporte posterior y de las dos placas laterales a fin de fijar el soporte posterior sobre las dos placas laterales.

4. La máquina de la reivindicación 3, en donde dos rodillos con pasadores de soporte se disponen horizontalmente en las dos placas laterales, una primera rueda guía izquierda y una primera rueda guía derecha se disponen simultáneamente sobre un rodillo con pasador de soporte, y la otra primera rueda guía izquierda y la otra primera rueda guía derecha se disponen simultáneamente sobre el otro rodillo con pasador de soporte.

5. La máquina de la reivindicación 4, en donde cada rodillo con pasador de soporte comprende un orificio pasante central, proporcionado cada orificio pasante central con un perno, y el perno pasa a través de las dos placas laterales a fin de fijar cada rodillo con pasador de soporte entre las dos placas laterales.

6. La máquina de la reivindicación 4, en donde los dos rodillos con pasadores de soporte se disponen verticalmente, la parte media de un rodillo con pasador de soporte superior se reviste con un manguito separador que separa la primera rueda guía izquierda de la primera rueda guía derecha, y la parte media del rodillo con pasador de soporte inferior pasa a través de la parte superior del soporte posterior.

Ref. Expediente N° NC2019/0001954

7. La máquina de la reivindicación 3, en donde la parte superior del soporte posterior comprende un soporte conformado en U sobre el cual se dispone la polea, un extremo posterior inferior de las dos placas laterales se extiende hacia el soporte posterior para formar una saliente límite, dos lados de la parte superior del soporte posterior se proporcionan con dos bloques límite, correspondiendo cada bloque límite a cada saliente límite, y los pernos pasan a través de los dos bloques límite.

8. La máquina de la reivindicación 1, en donde la parte deslizante izquierda se equipa con una pluralidad de terceras ruedas guía, la parte deslizante izquierda se sujeta en el riel guía izquierdo a través de la pluralidad de terceras ruedas guía, y el pedal izquierdo se encuentra articulado sobre la parte superior de la parte deslizante izquierda; estando la parte deslizante derecha equipada con una pluralidad de terceras ruedas guía, sujetándose la parte deslizante derecha sobre el riel guía derecho a través de la pluralidad de terceras ruedas guía, y el pedal derecho se articula sobre la parte superior de la parte deslizante derecha.

9. La máquina de cualquiera de las reivindicaciones 1-8, en donde una rueda de rotación izquierda se dispone sobre la parte posterior media del riel de agarre izquierdo, un extremo de la cuerda elástica izquierda comprende un sujetador que se dispone sobre la rueda de rotación izquierda; disponiéndose la rueda de rotación izquierda sobre la parte posterior media del riel de agarre derecho, comprendiendo un extremo de la cuerda elástica derecha un sujetador que se dispone sobre la rueda de rotación derecha.

10. La máquina de cualquiera de las reivindicaciones 1-8, en donde un lado de la parte media inferior del soporte posterior se proporciona con una pluralidad de partes de gancho izquierdas desde arriba hacia abajo, conectándose un extremo de la cuerda elástica izquierda de manera fija a un gancho izquierdo y conectándose selectivamente a una parte de gancho izquierda; el otro lado de la parte media inferior del soporte posterior se proporciona con una pluralidad de partes de gancho derechas desde arriba hacia abajo, un extremo de la cuerda elástica derecha se conecta de manera fija a un gancho derecho y se conecta selectivamente a una parte de gancho derecha.

